



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ESCORCA

12509

Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público para la vigilancia/intervención policial y actuaciones de la Brigada u otros empleados municipales o ajenos a requerimiento del interesado

Para hacer constar que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2018, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público para la vigilancia/intervención policial y actuaciones de la Brigada u otros empleados municipales o ajenos a requerimiento del interesado, en el siguiente artículo:

“Artículo 3.**Cuantía**

2. La tarifa de este precio público será el siguiente:

Para la prestación del servicio de vigilancia/intervención, el precio de la hora será el siguiente:

1.	Policía Municipal	40 €
2.	Coche patrulla, incluido conductor	60 €
3.	Oficial Brigada Municipal	30 €
4.	Operario Brigada Municipal	25 €
5.	Vehículo Brigada Municipal, sin dotación	30 €
6.	Funcionarios de otros departamentos	35 €
7.	Otro personal propio	30 €
8.	Otro personal y medios ajenos	Coste efectivo suportado por el Ayuntamiento más un 10% en concepto de gastos generales

”

Lo que se hace público a los efectos oportunos, someterlo a exposición pública por el plazo de 30 días, a los efectos que puedan ser presentadas alegaciones o reclamaciones.

Si no se producen se entenderá aprobada definitivamente sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo.

Así mismo, se publicará el acuerdo referenciado en un periódico de difusión provincial

Escorca, 30 de noviembre de 2018

El alcalde

Antoni Solivellas Estrany

